



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720220020400
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALZATE GIRALDO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual mediante auto del 23 de enero de 2023 se fijó el día 13 de julio de 2023 como fecha para celebrar audiencia, pero no se pudo llevar a cabo, dado que para esa calenda su señoría se encontraba separada del cargo por permiso conferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante oficio SGTSBQ-0778. Queda pendiente la reprogramación de la diligencia. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés
(2023).

RADICACIÓN: 08001310500720220020400
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALZATE GIRALDO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante oficio SGTSBQ-0778 confirió permiso a esta operadora Judicial durante los días 11, 12 y 13 de Julio de 2023, resulta necesario reprogramar la celebración de la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

Por lo anotado, a fin de continuar el trámite natural del proceso y atendiendo a la disponibilidad de la agenda del despacho, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero. Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible, la de trámite y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

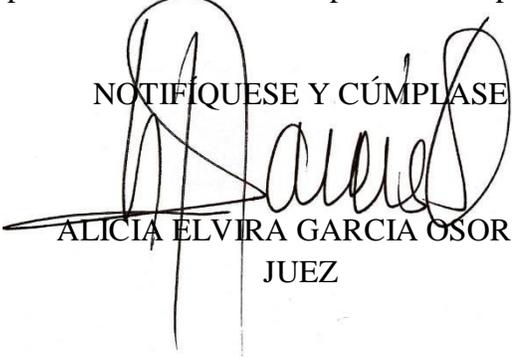
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720220020400
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALZATE GIRALDO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

juzgamiento señalada en el artículo 80 de la misma normatividad, para el día 22 de agosto de 2023 a las 8. 00 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 17/7/2023, se notifica auto de fecha 14/07/2023 Por estado No. __109__ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
